



Ivone Von Lippke

CONCEJALA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2016-112543

OF. 0338-IVL-CMQ-2016-SS

Quito DM, 22 de julio del 2016

Señora Magister,
Soledad Benítez Burgos
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
Presente.-

De mi consideración:

Me refiero al Oficio No 143 FEDECOMIP del 20 de mayo del 2016, en el cual se solicita, en la parte pertinente "se ponga en el orden del día los elementos señalados"

Tras la recepción del documento se conversó con los directivos de la FEDECOMIP en mi Despacho, posterior a ello requirieron exponer sus inquietudes sobre estos temas en el seno de la Comisión que usted preside, por lo que me permito solicitar se reciba a los dirigentes de la organización mencionada en Comisión General en la próxima sesión ordinaria de la Comisión.

Atentamente,

Ivone Von Lippke
CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

| | |
|---------|------------|
| OFICIO: | 29/07/2016 |
| FECHA: | 09400 |
| DE: | |
| PARA: | |
| ASUNTO: | |

| | | |
|----------------|-----|--|
| Elaborado Por: | SSN | |
| Aprobado Por: | AL | |

Jaime
~~FB~~

FEDECOMIP

FEDERACION DE COMERCIANTES MINORISTAS DE PICHINCHA

Acuerdos: 8589 del 30-Marzo-1967 / 2373 del 03-October-1988

Filial de la Confederación Unitaria de Comerciantes Minoristas y Trabajadores Autónomos del Ecuador "CUCOMITAE"

Telefax 2954304 / 0997710168 / 0992202337 cucomitae73@hotmail.com



@CUCOMITAE



Cucomitae

Av. Pichincha y Olmedo Quito—Ecuador

Quito, 19 de julio del 2016
Oficio No. 0130 FEDECOMIP

Señora Msc.

Soledad Benítez

PRESIDENTA DE LA COMISION DE COMERCIALIZACION DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señora.

Ivonevon Lipke

CONCEJALA DE LA COMISION DE COMERCIALIZACION DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Dr.

Pedro Freire Lopez

CONCEJALA DE LA COMISION DE COMERCIALIZACION DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presentes.-

Reciban nuestro respetuoso saludo a nombre y en representación de las Directivas de las Asociaciones de Comerciantes Minoristas filiales de FEDECOMIP.

El objeto del presente es para hacerles conocer:

1.- Nuestros dirigentes han contribuido protagónicamente en la elaboración de la Ordenanza 0280 que Regula el Trabajo Autónomo en el DM de Quito, normativa que es un logro para los comerciantes. Hemos venido trabajando con una actitud propositiva, enriqueciendo con nuestros criterios el debate en torno a la Normativa de Ejecución de la Ordenanza 280, misma que contó con el aval de este importante sector de la sociedad.

2.- La Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda emitió la resolución N.- 012-2016 con fecha 11 de mayo del 2016, que plantea expedir los lineamientos y normas técnicas para la distribución y ubicación del comercio autónomo fijo y semi fijo en Distrito Metropolitano de Quito, lo cual estamos en desacuerdo ya que violenta todo lo estipulado en la Ordenanza Metropolitana N° 280.

3.- La Resolución N° 012-2016 fue aprobada con fecha 11 de mayo de 2016, de forma inconsulta, violando los derechos constitucionales al trabajo que nos asiste como trabajadores autónomos y comerciantes minoristas y el derecho a la participación en la elaboración de normativas, y con mayor razón en aquellas que tiene que ver con el trabajo desplegado por nosotros. La Constitución dispone que "Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales" y "las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: "Ser consultados...." Situación que no se ha dado en el caso de la mencionada Resolución.

4.- Este esfuerzo de demandar la participación, está siendo truncado porque no se han concretado ni se han considerado las propuestas y demandas que desde la FEDECOMIP hemos entregado por escrito y expresado verbalmente en un sinnúmero de reuniones como es:

| | |
|-----------|------------|
| FECHA | 18-07-2016 |
| HORA | 12:15. |
| ASISTENTE | Jessy |
| OTRO | |

- a. Que se concrete El **PLAN MAESTRO DE COMERCIALIZACIÓN POPULAR EN QUITO**, con la participación protagónica de quienes somos actores del comercio popular con la realización de foros.
- a. Que se cristalice **CÒDIGO METROPOLITANO DE COMERCIO POPULAR**, armonizando y actualizando la Normativa de Mercados, Centros Comerciales del Ahorro y Comercio Autónomo a la realidad concreta que hoy vivimos en el Distrito Metropolitano de Quito.
- b. Aprobación definitiva de **REGLAMENTO Y REGLA TÉCNICA DE ORDENANZA 0280**, que fueron elaborados de manera participativa con los comerciantes minoristas y solicitamos que por su intermedio se incorpore en el orden del día para que se debata y se apruebe en el Concejo Metropolitano con la participación de los actores del comercio en Quito.
- c. Que se constituya el **CONSEJO DISTRITAL PARA EL DESARROLLO DE LA TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR AUTÓNOMO**, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza 280, desde el año 2012 que fuera aprobada y que hasta la presente fecha no se integra este Consejo, situación que violenta normas expresas por parte de quienes son los llamados a respetar y hacer respetar los derechos constitucionales y legales. La Carta Magna establece: "que los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte. En este pedido venimos desde el inicio de la gestión de la actual administración.
- d. Que se **CONVOQUE A LA REALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DE LA COMERCIALIZACIÓN POPULAR**, como espacios de participación, con los actores del comercio y no sólo con autoridades y consultores.
- e. Que se concrete la **PARTICIPACIÓN DE LA "SILLA VACÍA"** en el Concejo Metropolitano, de acuerdo a lo que establece el Art. 101 de la Constitución del Ecuador.
- f. Que se entreguen los **PERMISOS Y CHALECOS YA!!** a todos los comerciantes regularizados para este adjetivo solicitamos se nos entregue por escrito el cronograma de entrega de cada una de las administraciones zonales este elemento se encuentra en la normativa vigente 0280.
- g. Que se capacite y **REGULARICE A TODOS LOS COMERCIANTES DE QUITO** de mercados, autónomos y Centros Comerciales del Ahorro.

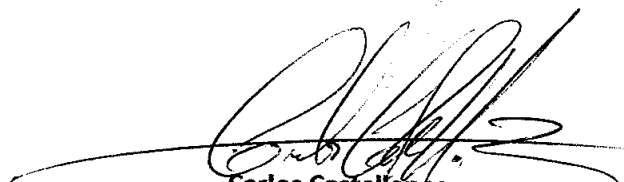
5.- Para su conocimiento, la Asamblea General de Delegados de las Asociaciones filiales a la FEDECOMIP, resolvió solicitar muy comedidamente, ser recibidos en la Comisión de Comercialización en la sesión ordinaria convocada para el día lunes 18 de julio del 2016.

Aspirando contar con la comprensión, aceptación y amplitud democrática, nos suscribimos.

Atentamente,


Mónica Tenen
 PRESIDENTE FEDECOMIP


César García
 SECRETARIO FEDECOMIP


Carlos Castellanos
 SECRETARIO DE ORGANIZACION

EQUATORIANA*****

V8333VE222

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO

LUIS ANTONIO CASTELLANOS

VICTORIA E BALLESTEROS

QUITO

09/04/2010

09/04/2022

2237100

CIUDADANIA

171214194-2

CASTELLANOS BALLESTEROS CARLOS FERNANDO

GUAYAS/GUAYASUIL/CARDO /CONCEPCION/

16 FEBRERO 1972

007-T 0023 03619 M

GUAYAS/ GUAYASUIL

CARDO /CONCEPCION/ 1975

Carlos Castellanos